	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO OTRAS DEPENDENCIAS</b>	Versión: 3.0
		Fecha: 21-04-2015
		Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal DE no fue posible notificar personalmente al ciudadano GABRIELA MOTTA URQUINA

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No **2015EE0012792**, a través del cual se da respuesta a 2015ER0011648. (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación, JULIO 21 DE 2015

Fecha de desfijación, JULIO 27 DE 2015



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
COORDINADOR DEL GRUPO DE TITULACION Y SANEAMIENTO PREDIAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Elaboro: Luisa Aguilar Cano 



Bogotá, D. C.

Señora  
**GABRIELA MOTTA URQUINA**  
Av Cr 80 No. 42 A 27 SUR  
Bogotá D.C

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 17-02-2015 16:46  
Al Contestar Cite Este No.: 2015EE0012792 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 7211-GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL / ALEJANDRO QUINTERO ROMERO  
DESTINO GABRIELA MOTTA URQUINA  
ASUNTO RESPUESTA RAD 2015ER11648 Y 2015ER11648  
OBS ELABORO: ERIKA WOLFFHUGEL

**2015EE0012792**



**Asunto:** Contestación Solicitud de Titulación.  
Rad. Nos. 2015ER0011648 – 2015ER0011648

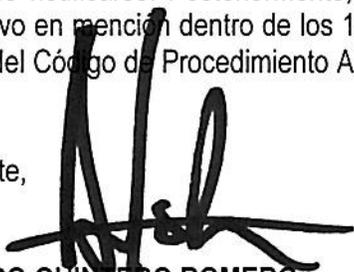
Respetada Señora:

Atendiendo el derecho de petición impetrado ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por medio del presente me dirijo a usted con el debido y acostumbrado respeto a fin de manifestarle lo siguiente:

Mediante Resolución 0125 de Diciembre 1 de 2014 se realizó el emplazamiento mediante el cual se le comunicó a los habitantes del Barrio Villa Nelly III Sector sobre la actuación administrativa que se surte bajo la modalidad de cesión a título gratuito de los bienes fiscales de propiedad del extinto INURBE, a través de la cual se le comunicó la exclusión del proceso de cesión a título gratuito en razón a que presenta cruce de propiedades diferentes al de Villa Nelly III Sector.

En cuanto al expediente 78086 ya se expidió el acto administrativo por el cual se da por terminada una actuación administrativa, al que se abstuvo de notificarse, dejándose constancia por escrito, por lo que se procederá a notificarla por aviso; y, en lo que respecta al expediente 78085 actualmente se encuentra en trámite para la suscripción del acto administrativo por el cual se da por terminada una actuación administrativa, una vez suscrito se le citará para que se acerque a nuestras instalaciones con el fin de notificarse. Posteriormente, podrá interponer el recurso de reposición contra el acto administrativo en mención dentro de los 10 días hábiles siguientes, en los términos del artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial  
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Elaboró: Erika Wolffhugel  
Revisó: Luisa Aguilar Cano

**Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia**  
Conmutador (571) 3505247 • Ext: 126  
[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)



Handwritten signature or scribble.